



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1)- OBJETO:

El objeto del presente Concurso de Precios es la contratación del servicio de alquiler de baños químicos que se utilizarán en Polideportivo Municipal Barrio Cristalería, que depende de la Dirección General de Deporte Comunitario, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes- Secretaría de Deporte y Turismo- desde la fecha de adjudicación hasta el 28 de Febrero de 2021.

2)- CONSULTA:

Las consultas se deberán formular en la Secretaría de Deporte y Turismo, sita en calle Dante Alighieri 2731 de la ciudad de Rosario, de lunes a vier 2501 de la ciudad de Rosario, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Tel: 4805643 / 44 Int. 106/113.

3)- ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Municipalidad de Rosario se reserva los siguientes derechos: aceptar las propuestas que considere más convenientes y garanticen la efectiva prestación de los servicios y calidad de los mismos, o a rechazar todas las ofertas si se resolviera no utilizar los servicios solicitados en el presente concurso.

4)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El oferente deberá mantener el precio cotizado por 30 (treinta) días corridos , posterior a la fecha de apertura del presente concurso.

5)- FORMA DE PAGO:

La Dirección General de Compras y Suministros realizará el pago mediante depósito en la cuenta del proveedor según según corresponda a la normativa Municipal, efectuándose a los 30 días de la fecha de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante en dicha Dirección.

6)-FORMA DE COTIZAR:

El oferente deberá cotizar incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (consignando los precios unitarios y totales), en la planilla de cotización del ANEXO I, y la adjudicación se realizará por el total de lo concursado a una sola empresa, es decir, considerando globalmente la mejor oferta total, para lo cual las empresas oferentes deberán cotizar todos y cada uno de los ítems.


LIC. CARLA FIORENTINI
DIR. GRAL. DEPORTE COMUNITARIO
Secretaría de Deporte y Turismo
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Secretaría de Deporte y Turismo
Dante Alighieri 2731 - Tel-fax: 4805643 / 44

7)-La empresa que cotice no deberá tener antecedentes de exclusión en licitaciones o concursos anteriores por falta de aptitud técnica o de calidad.

8)- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado en la Dirección Económica Administrativa y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 – Rosario hasta el día a lashs, como máximo:

- 1-Pliego firmado y aclarado por el titular de la empresa, en cada una de sus hojas, y en caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie.
- 2- Constancia de inscripción en el Padrón de Agentes de Cobro.
- 3- Constancia de Inscripción en el Registro de Transportistas de líquidos sanitarios, según Resolución Provincial Nº 145/2007.
- 4-Números telefónicos de contacto directo.
- 5- Declaración jurada de sometimiento a los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.

Las copias de la documentación que se presenten desde el ítem 2-) al 5-) del punto 8) deberán ir sellada y firmadas por el titular de la empresa oferente o su representante.

La apertura de los sobres se efectuará en la Dirección Económica Administrativa y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 el día a lashs.

9)- El adjudicado deberá transportar por su cuenta los baños químicos al Polideportivo Municipal Barrio Cristalería sito en calle Alberini Nº 3200, dependiente de la Secretaría de Deporte y Turismo, Te: 4806839 dentro del horario de 8 a 14 hs. por lo cual queda bajo su responsabilidad el flete, carga y descarga de la mercadería.
Contacto: Coordinador Cristian Arias Cel: 341-156391984

10)- El adjudicado se obliga a reponer el servicio dentro del plazo de 48 hs., si el mismo no se encuentra dentro de las especificaciones exigidas.


Lic. CARLA FIORENTINI
DIR. GRAL. DEPORTE COMUNITARIO
Secretaría de Deporte y Turismo
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



11)-PLAZO DE REALIZACIÓN DE SERVICIO:

El comienzo del servicio deberá realizarse desde la fecha de adjudicación, o en su defecto el día en que la Subsecretaría de Recreación y Deportes especifique, debiendo notificar a la empresa, en este último caso con 48 hs de anticipación.

Para el caso de los servicios de limpieza adicional el Polideportivo Cristalería o en su defecto la Subsecretaría de Recreación y Deportes notificará con 48 hs de anticipación a la empresa adjudicada el día en que se utilizará el mencionado servicio.

12)- En el lugar de recepción del servicio se deberá dejar como comprobante el remito triplicado, debiendo entregarse en la Oficina de Contaduría de la Subsecretaría de Recreación y Deportes los remitos originales firmados por los responsables y la factura original. No se aceptarán tachaduras y enmiendas que no estén debidamente salvadas por el responsable de la recepción de los materiales.

13)- Corresponderá a la empresa adjudicada tener a todos los trabajadores de su firma que trabajen en el Polideportivo Cristalería bajo la cobertura de los seguros correspondientes por el tipo de trabajo que realizarán en dicho lugar.

14) SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN: el proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de Impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fé. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente concurso.

15)-VARIABLE DE PROVISION

La Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Deporte y Turismo se reserva el derecho de poder incrementar o disminuir total o parcialmente los trabajos licitados, entiéndase el servicio prestado o la compra de materiales, productos terminados y otros, por la presente licitación por razones de fuerza mayor, condiciones climáticas, o por las medidas de restricción dispuestas por la autoridad de aplicación Nacional o Provincial en el marco de la emergencia sanitaria por COVID, en cuyo caso el adjudicatario renuncia a reclamar el pago de cualquier importe ya sea en reconocimiento de gastos incurridos, daños y perjuicios, lucro cesante y/o cualquier otro concepto.


LIC. CARLA FIORENTINI
DIR. GRAL. DEPORTE COMUNITARIO
Secretaría de Deporte y Turismo
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- **Item 1:**
 - **A1** 6 BAÑOS QUÍMICOS CON UN SERVICIO DE LIMPIEZA SEMANAL , durante los meses de Diciembre y Enero
 - **A2** 4 BAÑOS QUÍMICOS CON UN SERVICIO DE LIMPIEZA SEMANAL , durante el mes de Febrero
- **Item 2:** 1 BAÑOS QUÍMICOS PARA DISCAPACITADOS CON UN SERVICIO DE LIMPIEZA SEMANAL , durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero.
- **Item 3:** 20 SERVICIOS DE LIMPIEZA OPCIONALES A UTILIZAR EN CASO DE SER NECESARIOS, los mismos serán solicitados desde el área contratante, pudiendo, en caso de no utilizarse, desafectarse sin derecho alguno a reclamo por parte del proveedor.


LIC. CARLA FIORENTINI
DIR. GRAL. DEPORTE COMUNITARIO
Secretaría de Deporte y Turismo
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Secretaría de Deporte y Turismo
 Dante Alighieri 2731 - Tel-fax: 4805643 / 44

ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN:

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	PCIO UNIT. POR BAÑO POR MES	PCIO TOTAL
1	6	A1 Alquiler de baño químico con un servicio de limpieza semanal, por 2 meses.		
	4	A2 Alquiler de baño químico con un servicio de limpieza semanal, por 1 mes		
2	1	Alquiler de baño químico para discapacitados con un servicio de limpieza semanal incluido, por 3 meses		
3	20	Servicios de limpieza opcional		
		TOTAL		\$


 LIC. CARLA FIORENTINI
 DIR. GRAL. DEPORTE COMUNITARIO
 Secretaría de Deporte y Turismo
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO